

Resolución No. 753 MAGAP

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 697, de 10 de diciembre de 2010, el Sra. Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" (E). Dra. María Isabelita Jiménez Feijoó, dio inicio al presente proceso de contratación; y aprueba los pliegos correspondientes para la contratación mediante Régimen Especial de bienes y servicios únicos en el mercado o proveedor único para el "Servicio de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura, y Pesca";

Que, con fecha 14 de diciembre de 2010, a las 18H30, se publicó la invitación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec a la empresa ELECTRO ECUATORIANA S.A.CI. para que presente su oferta en el proceso CDP-MAGAP-36-2010, para el "Servicio de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura, y Pesca";

Que, con Memorando No. 735- SJ/DCP-10, de 15 de diciembre de 2010, el abogado Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica al ingeniero Máximo Fernando Romero Correa, Director de Servicios Generales, su calidad de delegado del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para el proceso en referencia;

Que, el 15 de diciembre de 2010, a las 14H26, se recibe la oferta en sobre cerrado dentro del periodo establecido en la invitación;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2010, a las 16H00, se llevo a cabo la sesión de apertura y calificación de la oferta para el proceso de Régimen Especial de Contratación No. CDP-MAGAP-36-2010, para el "Servicio de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura, y Pesca", procediendo en forma inmediata a realizar el análisis de la oferta y a la elaboración del informe técnico correspondiente, concluyendo que la oferta cumple con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos;

Que, Mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2010-1838-M de 16 de diciembre de 2010, el ingeniero Máximo Fernando Romero Correa, Director de Servicios Generales, pone en conocimiento del señor. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez el informe correspondiente de la delegación y sugiere a la Máxima Autoridad la adjudicación del proceso CDP-MAGAP-36-2010, para el "Servicio de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura, y Pesca", a la empresa ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I., por el valor de USD. 11.646.03.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 03/100); lo cual es autorizado conforme a sumilla inserta de la máxima autoridad.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 94 y 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativos de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa de Régimen Especial de bienes y servicios únicos en el mercado o proveedor único No. CDP-MAGAP-36-2010, para el “Servicio de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura, y Pesca”, a la empresa ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I, por el valor de USD. 11.646.03.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 03/100).más IVA; La forma de pago se la realizará en su totalidad una vez efectuadas los servicios de reparación a entera satisfacción del MAGAP. El plazo total para la ejecución y terminación de los servicios es de Diez (5) días laborables, contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los **29 DIC 2010**


Dr. Ramón L. Espínel
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CA/MCHG/
2010-12-14